

Guayaquil, Abril 22 DEL 2011

SEÑORES
ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con el carácter de Comisario COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S. A para el año 2010 y, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías y sus resoluciones No.92-1-4-3-0014 publicada en R.O. No. 44 del 13 de Octubre de 1992 y Resolución No. 04.Q.IJ.001 publicada en R.O. No. 289 del 10 de Marzo del 2004, he procedido al estudio, revisión, y comprobación de las diferentes etapas económico administrativo, así como de sus estados financieros, y registros contables al 31 de diciembre de 2010 y en base a ello certificar:

Que los señores administradores han cumplido con responsabilidad todas y cada una de las normas legales, estatutarias, así como también han acatado las decisiones tomadas por los accionistas.

Que la comprobación y revisión de los registros contables, se ha establecido que han sido llevados siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que considero que los estados financieros prestan razonablemente la situación financiera de COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S. A., a diciembre 31 de 2010

Adicionalmente estoy adjuntando los comentarios que exige las resoluciones No. 92-1-4-3-0014 y No. 04.Q.IJ.001 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.


Comisario
JOSE MOREIRA DE LA PAZ

